



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.621.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 573, de fecha 26 de marzo de 2009, que autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas, para el otorgamiento de Patente de Alcohol a Emoesto Quispe Loaza, la Patente de Alcohol Rol 400.094, letra "A", giro "Deposito de Licores (Botillería); **Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva**, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio 500474340812, Numero de Inscripción 77.688 del año 2022, en el cual se informa que don **Juliano Quispe Rodríguez**, RUT 12.800.375-4, (hijo) doña **Isabel Rodríguez Brañez**, RUT 5.858.362-6 (Conyuge), y doña **Fabiola Quispe Rodríguez**, RUT 10.202.553-9, (hija), todos ellos son herederos de don Emoesto Quispe Loayza, RUT 5.459.283-3, quien cuenta con fecha de inscripción el 15 de julio de 2022, Alto Hospicio, con inscripción N° 131, del año 2022; **Declaración Jurada**, de fecha 18 de mayo de 2023, de **Fabiola Quispe Rodríguez**, RUT 10.202.553-9, quien cede y transfiere gratuitamente la Patente Rol 400094, a Quispe Rodríguez Spa. RUT 77.727.583-6, firmada ante la Notaria Felipe Villarino Krumm, de la Serena; **Declaración Jurada**, de fecha 18 de mayo de 2023, de **Isabel Rodríguez Brañez**, RUT 5.858.362-6, quien cede a título gratuito la Patente Rol 400094, a Quispe Rodríguez Spa. RUT 77.727.583-6, firmada ante la Notaria Paulo Cesar Cortes Olguin, de Alto Hospicio; **Declaración Jurada**, de fecha 15 de mayo de 2023, de **Juliano Quispe Rodríguez**, RUT 12.800.375-4, quien cede a título gratuito la Patente Rol 400094, a Quispe Rodríguez Spa. RUT 77.727.583-6, firmada ante la Notaria Paulo Cesar Cortes Olguin, de Alto Hospicio; Memorando N° 264, de fecha 11 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.094; **Certificado N° 319**, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 04 de noviembre de 2008, en el cual indica que la propiedad ubicada en calle San Fernando 4256, Mz E, Sitio 12, Conjunto Habitacional "Marín II", cuenta con permiso de edificación.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad del Sr. Emoesto Quispe Loayza, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	Quispe Rodríguez Spa.
Rut	:	77.727.583-6
Tipo de Patente	:	Depósito de Licores (Botillería)
ROL	:	400.094
Clase	:	"A"
Domicilio (Asentamiento):		San Fernando 4256, Mz E, Sitio 12, Conjunto Habitacional "Marín II".

2.- Dispóngase la eliminación de **Emoesto Quispe Loayza**, de la Patente de Alcohol N° 400.094, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

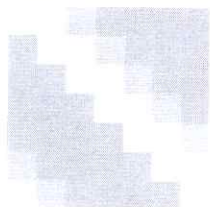
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/eme
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



Multicultural